



CUATROCIENTOS VEINTISIETE

SERIE A N° 0977

SENTE, NO HA EXISTIDO NINGÓN VICIO DE OLUNTAD, INGRESO UN-  
TED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY, NASCA, 30 DE JUNIO DE 1997, ENSEÑO  
NATA ROSA B. GALDERÓN G., FIRMA ILEGIBLE, DR. F. HERCULES BENE-  
ZÓ TELLO, ABOGADO, REGISTRO N° 324-1CA, ANOTACION EN LA FOLIA,  
EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÓN LEY. NASCA, TRÉS DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. JUAN RAMÓN PARDO PEYRA, NOTARIO  
PÚBLICO. UN SELLO. CONCLUSION. DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL  
INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN  
QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA. ENTRE LINEAS QUE, HALE.

Rosa B. Galderón G. *Rosa B. Galderón G.*

Testamento en última voluntad. En la ciudad y provincia  
de Nasca, a los veintidós días  
del mes de julio de mil  
novecientos ochenta y siete.

me constituí a la urbanización Buenos Aires y  
en el domicilio de la Srta. Lucinda Navarrete de  
La Torre, nacida en la provincia de Nasca,  
de cincuenta y tres años de edad, con pareja  
en los que habitan en su casa, persona estado  
civil casada con don Pantaleón Vargas  
Lechillo a quien conozco e identifico por  
su libreta electoral número veintidós  
mil novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y  
siete, inteligente en el idioma  
castellano, con plena capacidad de goce y  
ejercicio por lo que se encuentra su-  
perior; asimismo estuvieron presentes los

*Manuel Segura*  
*Luis Fernando Basso*



*Manuel Segura*

hijos: Doña Luise Mary Torralva Rojas y don Miguel Sigovia Lamoca; el primero nacido en la provincia de Nasca, de 22 años de edad, de ocupación simpleta, estado civil soltero, peruano domiciliado en la casa Fermín del Castillo N° 120 - Nasca, con libreta electoral N° 22068082. el segundo nacido en la provincia de Nasca, de 60 años de edad, peruano, de ocupación abuelo, estado civil casado, domiciliado en la Jirón Bolívar N° 989 - del distrito de Parcona - Ica, de domicilio en esta ciudad, con libreta electoral N° 21415062, L. N. N° 380080-A; a quienes también conozco y a quienes también juzgo que capacidad de hacer y ejercer y manifestaron que no les obsta ninguna impedimento legal para promover el acto jurídico del testamento; que por escrito me entregó la testadora en la que contenía las disposiciones de su última voluntad y que a continuación transcribo:  
 " Primero... Declaro haber contraído nupcias con el que en vida fue don Rosal Hinojosa Linares con quien procreé 6 hijos de los cuales a tierna edad fallecieron cuatro por lo que no dejaron descendencia, y los dos restantes que vivieron se llamaron: Bermeo y David Hinojosa Navarrete ya mayores de edad. Asimismo declaro ser concubina de don Pantaleón Vargas Par-

De dio 1º testamento a don Pantaleón Vargas Par-  
 don Nasca,  
 Id. 10/07/85  
 En día 2º testamento a don Rafael Oncehuay  
 Cfr. 12/1585

SERIE A N° 0978

tillo con quien hemos procreado diez hijos  
 de los cuales vivimos ocho. siendo ellos: Manuel  
 Andres, Isidora Lucinda, Zoila Isabel, Angelina  
 Nazario, Amalia Victoria, Milagros y Victor  
 Vargas Navarrete y dos fallecidos antes de una  
 año de edad. Segunda. tengo como bienes propios  
 nueve hectáreas de terreno rústico ubicadas en  
 el sitio denominado "Soco" de la provincia de  
 Nazca y una casa-vivienda en el mismo predio;  
 que son mi concuino don Pantaleon Vargas  
 Castillo hemos adquirido dos inmuebles urba-  
 nos ubicados en la Urbanización de Buenos  
 Aires, uno en donde funciona nuestra casa  
 vivienda y Restaurante y el otro en plena  
 construcción. También hemos adquirido un  
 macho para arar, doce ganados caprinos entre  
 grandes y chicos y bienes muebles para res-  
 taurante a excepción de un horno para polle  
 a la brasa, mesas, sillas, pucheros, mortero  
 dor que pertenece a mi hijo Manuel Andres  
 Vargas. También declaro haber adquirido  
 un sitio solar con mi concuino Juvenio  
 nacido ubicado también en la Urbanización  
 Buenos Aires. Y por herencia me corresponde  
 acciones y derechos en la "Pampa las Carreras"  
 de dos hectáreas mas o menos que heredé al  
 fallecimiento de mi padre Manuel Navarrete  
 Monroy y que le dejó en herencia a mi  
 madre Cleotilde de la Torre Davila.  
 Tercero. - En el Banco Popular del Perú Suor-

Luis E. Tomé  
 Miguel Segura

Miguel Segura

sal de Norca tengo una libreta de ahorros por  
como una cuenta a plazo fijo mas comencé  
lamenté con mi concurrencia repido y en  
el Banco Sur Medios y Cuentas suaves el  
de Norca tengo otra libreta de ahorros  
bueno para convivir mejor dicho concurrencia  
te dejé excepto hectáreas de terreno puestas  
en el sitio denominado "Huavangochos" el  
macho y el cincuenta por ciento de ~~los~~ los  
bienes adquiridos con el. no por el  
de esta disposición testamentaria por corres-  
ponderle a él ya que los bienes adquiridos  
en común con nuestro trabajo. Quinto  
Es mi casa que de mis bienes propios y  
del cincuenta por ciento que me corresponde  
de la Sociedad de concurrencia se  
repartan mis hijos por partes iguales  
mejorando de acuerdo a ley a mis ma-  
yor hijos: Milagro y Víctor Vargas Nova-  
rrete y a mi nieta Gaselina Poma Vargas  
con el dinero que tengo en mis libretas  
de ahorros y en la cuenta a plazo fijo  
que obran en los bancos mencionados.  
Sexto. Nombré como mi Albacea Testamentaria  
a mi hija Carmen Hinostroza Va-  
varrete que ha de ejecutar mi voluntad  
testamentaria.. Conclusión.- Doy fe que  
la testadora, los testigos y yo el Notario estu-  
vimos reunidos en un solo acto desde el princi-  
pio hasta el fin en el domicilio de la tes-

De día 1º  
Testimonio a  
don  




CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.

SERIE A N° 0979

testadora que el testamento fue leído clara y  
 distintamente por mí el Notario y la testigo  
 doña Luisa Nery Torrealba Rosas, a quien la tes-  
 tadora eligió y que durante la lectura, al  
 fin de cada cláusula se verificó visto y  
 oído a la testadora si lo contenido de ella  
 es la expresión de su voluntad. Fue este  
 estado la testadora manifestó que la repre-  
 sentadora grande también correspondía a sus  
 hijos Manuel Vargas Navarrete y que del  
 importe del dinero que se encausaron en  
 los Bancos mencionados también le corre-  
 pondrá en partes iguales con mis otros  
 hijos mencionados a Noyario Vargas  
 Navarrete para que sigan estudiando ca-  
 lificados luego la testadora firmó de sepa-  
 radamente con los testigos por ante mí; dando  
 constancia que al no poder firmar la testadora le hizo  
 a su esposo don Miguel Segovia Llano a su se-  
 ñal y esta imprimió su huella digital.



Miguel Segovia

Miguel Segovia

Luisa Torrealba

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**